



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de dotar de motor eléctrico a sillas de rueda para personas con enfermedades o daños neurológicos severos y progresivos, y

CONSIDERANDO:

Que ante la dificultad motora que presentan las personas con enfermedades neurodegenerativas como Esclerosis Múltiple (EM) Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) en etapas avanzadas entre otras, Parálisis cerebral o secuelas de accidentes con compromiso neurológico, se debe contemplar facilitar su desplazamiento.

Que un motor eléctrico a batería puede ser de suma utilidad para mitigar el cansancio de accionar las ruedas de la silla, como en las grandes distancias.

Que el 25 de abril de 2022 fue enviada una nota al Director de Familia y Discapacidad de la Municipalidad de Balcarce, Rodolfo Camino solicitando el motor para la silla de ruedas de una persona con diagnóstico de Esclerosis Múltiple, certificado por Resonancia Magnética (RM), el 20 de mayo de 2019, evaluado el 31 de agosto de 2019 por el Servicio de Neurología del Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar E. Alende” de Mar del Plata, y con examen comparado de RM el 24 de noviembre de 2020 (CEMA).

Que allí se constata cuadriparesia asimétrica leve en miembros superiores, moderada en miembros inferiores, mayor en región izquierda. Presenta también hemihipoestesia braquiocrural izquierda, como así también el antecedente de ceguera del ojo izquierdo por trauma.

Que esa nota no fue contestada hasta ahora, donde se han sumado otros casos en situación similar.

Que las personas que requieren facilitación del desplazamiento en sillas de ruedas, se encuentran en el listado de Discapacidad de la citada Dirección

Que el 26 de abril de 2022 fue enviada una nota en el mismo sentido a la Directora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N1 “ Lucas Kraglievich” Silvina Finamor, que junto con el jefe de taller, consideraron posible el proyecto del motor a batería para la silla de ruedas , como opción ante el costo elevado de un moto adquirido.

Que la silla de ruedas debe adaptarse totalmente al usuario, ya que representa una extensión del cuerpo de la persona que la va a usar y debe permitirle desplazarse fácilmente.

Que el primer modelo impulsado eléctricamente , data de 1924 .



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Que la silla de ruedas ligera de acero y plegable, fue creada en 1933 por la compañía Everest & Jennings.

Que las sillas de ruedas eléctricas son impulsadas por motores de 40 o 50 amperios recargables.

Que el usuario controla la silla por medio de un joystick y un pequeño panel de control que da acceso a configurar la velocidad, colocado en uno de los apoyabrazos o accionado con la boca para quienes no puedan utilizar las manos.

Que la silla de ruedas eléctrica da autonomía, propiciando el desplazamiento al lugar de trabajo, lugares de esparcimiento o mantener contacto con otras personas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

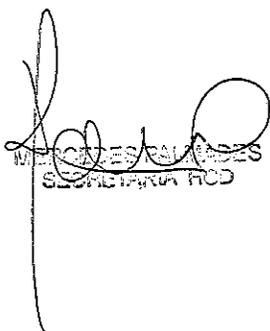
COMUNICACIÓN N° 69/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio al área que ----- corresponda, tenga a bien arbitrar los medios para adjudicar motor eléctrico a sillas de ruedas, según las personas que lo requieran de acuerdo al listado actualizado en la Dirección de Discapacidad del Municipio.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios para que se ----- adquiera el motor de sillas de rueda según se solicite de acuerdo a los requisitos exigidos por la Dirección de Discapacidad o se organice con la Escuela Técnica N°1, la adecuación de motor eléctrico para silla de ruedas en los casos requeridos, y por trabajo de la cátedra de Motores de dicho establecimiento. -----

ARTÍCULO 3.- . Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA -----


MERCEDES PALMADÉS
SECRETARIA FOD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE